



GRUPO BANCO MUNDIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)**

Santo Domingo, D.N.
19 de marzo de 2026

CIRCULAR DE ACLARACIONES No. 1

Contratante: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA

Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales para Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat

Título del contrato: LOTE I: Construcción de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Moca - LOTE II: Rehabilitación de Planta Tratamiento de Aguas Residuales Las Colinas en la ciudad Moca.

País: República Dominicana

N.º de préstamo: BIRF-9242-DO

SDO n.º: DO-INAPA-001-2025-CW-RFB

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), en el marco del llamado correspondiente al proceso identificado con el No. de Referencia en STEP: **DO-INAPA-001-2025-CW-RFB**, tiene a bien emitir las presentes aclaraciones en respuesta a las consultas formuladas por los interesados. Las siguientes preguntas fueron remitidas por correo electrónico en fechas 18 de febrero de 2026 y 5 de marzo de 2026. Las presentes aclaraciones forman parte integrante del Documento de Licitación y deberán ser consideradas por los Licitantes para la preparación de sus ofertas.

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 1 Personal Profesional Ambos Lotes ¿Es posible que el Personal con funciones de apoyo tales como: Ingeniero Electromecánico Especialista Ambiental Especialista Social Especialista En Seguridad y Salud Ocupacional ¿Es común en ambos Lotes?</p>	<p>Respuesta No. 1 Se mantienen los cargos citados en la SDO y se aclara que no es Personal con funciones de apoyo, sino que se trata del Personal Clave. En el numeral 1.4 de la Sección III de la SDO se incluye la tabla del Personal Clave requerido para la ejecución del Contrato, donde se establece el rol "Exclusivo" para cada lote, según se indica a continuación: Ingeniero Electromecánico – Rol: Exclusivo Especialista Ambiental – Rol: Exclusivo Especialista Social – Rol: Exclusivo Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Rol: Exclusivo.</p>

NGU.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 2 ¿Se podría reconsiderar que el Director de Obra sea común para ambos lotes? la función de un director de obras en un proyecto de esta envergadura y de la misma naturaleza (alcantarillado sanitario con sistema de bombeo y planta de tratamiento), con la misma ubicación geográfica y cercano uno del otro, se podría perfectamente ejecutar en manos de un solo Director.</p>	<p>Respuesta No. 2 No. Conforme a lo establecido en la Sección VII – Requisitos de las Obras de la SDO, el cargo de Director/Gerente de Proyecto forma parte del Personal Clave requerido para la ejecución del contrato y está definido con rol “Exclusivo”, lo que implica que dicho profesional debe estar dedicado al contrato correspondiente.</p> <p>En consecuencia, cada Lote deberá contar con su propio Director/Gerente de Proyecto, a fin de garantizar la adecuada dirección técnica, coordinación de las actividades y cumplimiento de los requisitos contractuales, ambientales, sociales y de seguridad establecidos para cada contrato.</p>
<p>Pregunta No. 3 ¿Si la empresa licitante cuenta con experiencia de Proyectos FIDIC, podría ser validada dicha experiencia para la empresa, en vez del Director de Obras? Entendemos que, si ya una empresa tiene experiencia en este tipo de contratos, no hay porqué limitar a que la experiencia específica sea requerida al Director de obras, cuando ya la empresa cuenta con la misma.</p>	<p>Respuesta No. 3 No. Conforme a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación y en la Sección VII – Requisitos de las Obras de la SDO, la experiencia requerida para el Director/Gerente de Proyecto corresponde a la experiencia específica del profesional propuesto como parte del Personal Clave, y no puede ser sustituida por la experiencia institucional de la empresa licitante.</p> <p>La experiencia de la empresa se evalúa dentro de los criterios de calificación del licitante, mientras que la experiencia del personal clave se evalúa de manera independiente para asegurar que el equipo propuesto cuente con las capacidades técnicas necesarias para la adecuada ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, la experiencia de la empresa en contratos FIDIC no sustituye la experiencia requerida para el Director/Gerente de Proyecto, la cual deberá ser demostrada por el profesional propuesto.</p>
<p>Pregunta No. 4 En el siguiente requisito del lote II:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniero Sanitario con experiencia en PTARs-residente ● ¿Puede el Director de Obras desempeñar las funciones de Ingeniero Sanitario con experiencia en PTARs? 	<p>Respuesta No. 4 No. Conforme a lo establecido en la Sección VII – Requisitos de las Obras de la SDO, para el Lote II se requiere tanto un Director/Gerente de Proyecto como un Ingeniero Sanitario con experiencia en PTARs – Residente, ambos definidos como cargos de rol “Exclusivo” dentro del equipo del contratista.</p> <p>En consecuencia, estos cargos corresponden a funciones distintas dentro de la estructura del</p>

M.V.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	<p>equipo del proyecto y deberán ser desempeñados por profesionales diferentes, a fin de asegurar la adecuada dirección del contrato y la supervisión técnica permanente de las obras de la planta de tratamiento.</p>
<p>Pregunta No. 5 Dentro de los criterios de evaluación [pág. 53 del pliego], indican que el licitante deberá disponer de “un representante del contratista y personal clave”, y luego listan el personal requerido en cada lote. Sin embargo, sabemos que en los contratos FIDIC, la persona del “representante del contratista” forma parte del personal del contratista [subcláusula 1.1.17 de las cgc del FIDIC] y que, además, es el encargado de dirigir el desempeño del contratista en el contrato [subcláusula 4.3 de las cgc del FIDIC]. dicho esto: a. por favor confirma que el cargo de “director / gerente de Proyecto” se refiere al “Representante del Contratista”; y b. Además, confirmar que, si un Licitante se presenta para ambos lotes, puede presentar sólo “un [1] Representante del Contratista” [Director / Gerente de Proyecto] para ambos lotes.</p>	<p>Respuesta No. 5 a. El cargo de Director/Gerente de Proyecto indicado en la Sección VII – Requisitos de las Obras corresponde al personal clave responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato por parte del Contratista. Para efectos de la ejecución contractual, el profesional propuesto para dicho cargo deberá desempeñarse como Representante del Contratista, conforme a lo establecido en la Subcláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato (FIDIC). b. En caso de que un Licitante presente oferta para ambos lotes, deberá proponer un Director/Gerente de Proyecto (Representante del Contratista) distinto y exclusivo para cada lote. Esto se debe a que cada lote corresponde a un contrato independiente, con obligaciones contractuales y operativas propias, por lo que el personal clave requerido deberá estar asignado de manera exclusiva al lote correspondiente durante la ejecución del contrato.</p>
<p>Pregunta No. 6 Entendemos por qué estiman importante que la persona que asuma la función de Director tenga experiencia en contratos FIDIC. Pero, no deben pasar por alto que la adopción de modelos FIDIC en República Dominicana es una práctica relativamente reciente y limitada. Por lo que no sería razonable esperar que profesionales locales con todas las capacidades técnicas suficientes para llevar a éxito la obra, cuenten también con la experiencia en múltiples contratos FIDIC cuando sabemos que es aun extremadamente reducido. Por lo tanto, sugerimos que permita que los Licitantes locales puedan cubrir dicho vacío [en cuanto a experiencia en los modelos FIDIC] con: a. La inclusión, a modo de asesor en el equipo del Contratista, una persona que cuente con el experto específico en modelos FIDIC. Esto, acreditado mediante educación especializada y/o certificación profesional emitida por la misma FIDIC; o</p>	<p>Respuesta No. 6 Se agradece la observación realizada por el licitante. No obstante, conforme a lo establecido en la Sección VII – Requisitos de las Obras de la SDO, la experiencia requerida para el Director/Gerente de Proyecto corresponde a la experiencia específica del profesional propuesto como parte del Personal Clave, incluyendo la experiencia en la gestión de contratos bajo condiciones FIDIC. En consecuencia, la experiencia requerida deberá ser acreditada por el profesional propuesto para el cargo, y no podrá ser sustituida por la experiencia institucional de la empresa, por la experiencia colectiva de una APCA ni por la inclusión de asesores externos con certificaciones en FIDIC. Por lo tanto, los licitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la SDO para el Director/Gerente de Proyecto.</p>

Nbv.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>b. Que le sea acreditada la experiencia colectiva de la empresa (o empresas, en caso de ser una APCA) en dichos contratos, bajo el entendido que el Director estaría respaldado por la experiencia de la empresa; o</p> <p>c. Experiencia del Director en un contrato FIDIC, combinada con asesoría especializada de una persona certificada profesionalmente por la FIDIC.</p>	
<p>Pregunta No. 7 Propuesta Técnica Dentro de los criterios de puntaje para la Oferta Técnica [págs. 46-49 del pliego], indican como factores técnicos: 1) Propuesta Metodológica y Planificación 2) Gestión Ambiental y Social (PGAS) 3) Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Vial 4) Gestión Contractual y Sistema de Calidad (FIDIC) Pero, dentro de los documentos listados [en la pág. 85 del pliego] como que conforman la Propuesta Técnica, no figura “Gestión Contractual y Sistemas de Calidad (FIDIC)”. Específicamente, ¿en cuáles documentos evaluarán los Subfactores 4.1 [Comprensión de Obligaciones y Reporte Proactivo (Modelo FIDIC)] y 4.2 [Estructura de Gestión de Calidad (SGC) y Trazabilidad Técnica]?</p>	<p>Respuesta No. 7 Los factores técnicos indicados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación (págs. 46-49), incluyendo el factor “Gestión Contractual y Sistema de Calidad (FIDIC)”, forman parte de la evaluación de la Propuesta Técnica del Licitante. La información correspondiente a los subfactores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 4.1 Comprensión de Obligaciones y Reporte Proactivo (Modelo FIDIC) ● 4.2 Estructura de Gestión de Calidad (SGC) y Trazabilidad Técnica <p>deberá ser presentada por los Licitantes como parte del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAQ) incluido en la Sección IV – Formularios de la Oferta, donde se describen los procedimientos de control de calidad, gestión contractual, trazabilidad técnica y mecanismos de reporte aplicables a la ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, el PAQ y los documentos metodológicos de la Propuesta Técnica deberán contener la información necesaria para que el Contratante pueda evaluar adecuadamente dichos subfactores.</p>
<p>Pregunta No. 8 Experiencia Específica Mínima En el caso de los Sigüientes Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de por lo menos 35 kms de tuberías de alcantarillado sanitario (a gravedad) en un año ● Pavimentación (asfalto o concreto) o reposición de vías afectadas con un mínimo de 30,000 m2 ejecutados en un año. <p>¿Porque se limita a un año dicha experiencia, Cuando el periodo de validez de la Experiencia General y Específica Solicitada en esta Licitación, Es desde el Primero de Enero de 2015?</p>	<p>Respuesta No. 8 El período de elegibilidad de la experiencia indicado en la SDO (a partir del 1 de enero de 2015) corresponde al marco temporal dentro del cual se consideran válidos los proyectos presentados por el Licitante para demostrar su experiencia.</p> <p>Por su parte, el requisito de haber ejecutado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● al menos 35 km de tuberías de alcantarillado sanitario (a gravedad) en un año, y

MW.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Preguntas	Respuestas
	<ul style="list-style-type: none"> • al menos 30,000 m² de pavimentación o reposición de vías en un año, <p>tiene como finalidad demostrar la capacidad de producción y ritmo de ejecución del Licitante en un periodo anual, lo cual permite verificar que el contratista cuenta con los recursos técnicos, logísticos y de gestión necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos previstos del contrato.</p> <p>En consecuencia, los proyectos presentados podrán haberse ejecutado en cualquier momento dentro del periodo establecido en la SDO, siempre que en dichos proyectos se pueda demostrar que se alcanzó el volumen mínimo de ejecución requerido dentro de un periodo de un (1) año.</p>
<p>Pregunta No. 9 Entre los requisitos de experiencia específica, en el acápite 4.2c se establece como requisito directo a cumplir por el oferente para el Lote I: Implementación de medidas de gestión ambiental y social durante la ejecución de al menos un (1) contrato similar en los últimos diez (10) años que incluya la construcción o rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario.</p> <p>Dado que la implementación de planes de gestión medioambiental, social y de seguridad e higiene son comunes a diferentes tipos de obras de infraestructura, ¿podrían por favor modificar el alcance del requisito y ampliarlo más allá de que sean solo en proyectos de construcción o rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario? al fin y al cabo la gestión social y medioambiental se aplica donde quiera que se identifiquen riesgos de afectación a la comunidad y al medio, independientemente del tipo de acción que pudiera provocar ese riesgo; el requisito debe buscar garantizar que el oferente cumpla con la experiencia en la implementación de planes de gestión ambiental y social, más allá del tipo de proyecto que ejecute.</p>	<p>Respuesta No. 9 Conforme a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación de la SDO, para el Lote I se requiere que el Licitante demuestre experiencia en la implementación de medidas de gestión ambiental y social durante la ejecución de al menos un (1) contrato similar en los últimos diez (10) años, relacionado con la construcción o rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario.</p> <p>Este requisito tiene como finalidad verificar que el Licitante cuenta con experiencia en la gestión e implementación de medidas ambientales y sociales durante la ejecución de obras, en línea con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables al proyecto.</p> <p>La acreditación de este requisito podrá realizarse mediante la presentación de documentación que evidencie la participación del Licitante en contratos donde se hayan aplicado medidas de gestión ambiental y social, tales como la implementación de planes de gestión ambiental y social, control de impactos ambientales, gestión de residuos, medidas de seguridad y salud ocupacional, o mecanismos de atención a comunidades y partes interesadas, entre otros, conforme a lo establecido en la SD.</p>

Wg.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Preguntas	Respuestas
	<p>Se admitirá experiencia previa en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en proyectos comparables al tipo de infraestructura sanitaria o de construcción, dando esto una mayor apertura a los Licitantes con experiencia en proyectos similares bajo normativas del GMASS (Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial o IFC).</p> <p>Mediante Enmienda No.1 – Modificación No.3, el Contratante ampliará el alcance del requisito permitiendo acreditar experiencia en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en proyectos de infraestructura comparables.</p>
<p>Pregunta No. 10 Dado que el INAPA ha lanzado otras licitaciones a entregarse en el mismo periodo, y que estas de la Unidad de Proyectos Especiales exigen mayor documentación a presentar y diferente; solicitamos evaluar la posibilidad de dar una prórroga de por lo menos 15 días hábiles para cumplir con la elaboración de una buena propuesta.</p>	<p>Respuesta No. 10 Se agradece la observación realizada por el licitante. El Contratante tomará en consideración la solicitud presentada. Ver Enmienda No.1, Modificación No.1.</p>
<p>Pregunta No. 11 En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 11.2(h) no queda claro si junto con la oferta se deben presentar los Planes de Implementación EGPI – Favor aclarar.</p>	<p>Respuesta No.11 Sí. Conforme a lo establecido en los Requisitos Ambientales y Sociales del Documento de Licitación, los Licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica la Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI), la cual deberá describir el enfoque propuesto para gestionar los aspectos ambientales y sociales (AS) durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) aplicable al proyecto.</p> <p>La EGPI deberá incluir, entre otros, los planes relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional, gestión social, manejo de residuos, comunicación con comunidades y demás medidas aplicables conforme a los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.</p> <p>Ver Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto: https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social/</p>

Nov.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 12 En caso de ser necesario presentar los planes EGPI con la oferta ¿Cuáles de ellos serán necesarios presentar?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos 2. Plan de Gestión Integral de Lodos Cloacales 3. Plan de Gestión de Asbesto en la Planta La Colina 4. Plan de Manejo de Materiales y Equipos de construcción 5. Plan de Acción de Prevención y Respuesta de Explotación y Abuso Sexual(EAS) y Acoso Sexual (ASx) 6. Plan de Gestión y Salud y Seguridad Ocupacional 7. Plan de Comunicación 8. Plan de manejo de interrupción de los servicios públicos afectados 9. Plan de Gestión del Patrimonio Cultural 10. Plan de Capacitación 11. Plan de Emergencia, Contingencia y recuperación de daños 12. Plan de Seguridad, higiene y Manejo Vial 13. Plan de Aseguramiento de la Calidad de Construcción 	<p>Respuesta No. 12 Los Licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica una Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) que describa el enfoque general propuesto para la gestión de los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional, conforme a lo establecido en la Sección VII – Requisitos de las Obras del Documento de Licitación y en el PGAS del proyecto.</p> <p>Para efectos de la evaluación de la oferta, no es necesario presentar el desarrollo completo y detallado de todos los planes. Los Licitantes deberán presentar una descripción metodológica y estratégica que demuestre su capacidad para implementar los planes requeridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, los Licitantes podrán presentar dentro de la EGPI una síntesis o marco metodológico que aborde, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión ambiental y manejo de residuos. ● Gestión social y comunicación con comunidades. ● Prevención de EAS/ASx. ● Seguridad y salud ocupacional. ● Gestión de emergencias y contingencias. ● Gestión de interrupciones de servicios y manejo vial. ● Gestión del patrimonio cultural. ● Control de calidad y aseguramiento de la construcción. <p>El desarrollo completo y detallado de los planes específicos deberá ser presentado por el Contratista adjudicatario previo al inicio de las obras, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.</p> <p>Ver Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto: https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social/</p>
<p>Pregunta No. 13 (Vista de Campo)</p>	<p>Respuesta No. 13 Se agradece la observación realizada por el licitante. El Contratante confirma que existe un error en la</p>

NW



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 7.1 hay un error en la dirección del correo electrónico de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales – Favor corregir.</p>	<p>dirección de correo electrónico indicada en la Sección II – Datos de la Licitación, IAL 7.1 correspondiente a la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales. Por tanto, los correos correctos serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • uepe.dppe@inapa.gob.do • nicolas.grullon@inapa.gob.do <p>Ver Enmienda No.1 , Modificación No. 2.</p>
<p>Pregunta No. 14 Las columnas correspondientes a Precios Unitarios y Valores en las listas de precios vienen en Pesos Dominicanos (RD\$) ¿Se pueden utilizar Dólares Americanos (USD)? ¿Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos o en USD?</p>	<p>Respuesta No. 14 Conforme a lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación y en las disposiciones relativas a la moneda de la oferta, los Licitantes deberán presentar los precios unitarios y valores de la oferta en Pesos Dominicanos (RD\$), de acuerdo con el formato de las listas de precios incluidas en el Documento de Licitación.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, IAL 15.1, los Licitantes deberán cotizar los precios unitarios y el precio total de la oferta en Pesos Dominicanos (RD\$).</p> <p>No obstante, en caso de que el Licitante prevea incurrir en gastos en otras monedas para la adquisición de insumos fuera del país del Contratante, podrá indicar en el formulario correspondiente el porcentaje del precio de la oferta requerido en moneda extranjera, conforme a lo previsto en el Cuadro C – Resumen de las monedas de pago del Documento de Licitación.</p> <p>En consecuencia:</p> <p>a) Las listas de precios deberán ser cotizadas en Pesos Dominicanos (RD\$).</p> <p>b) Los Licitantes deberán indicar en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago” de la Sección IV los porcentajes de pago en moneda local y, de ser el caso en moneda extranjera junto con los tipos de cambio considerados, hasta un máximo de tres monedas extranjeras.</p>

NW.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	Los pagos se realizarán en las monedas requeridas.
<p>Pregunta No. 15 ¿Los LOTES serán adjudicados de manera independiente? ¿Es posible adjudicar más de un lote a un mismo licitante?</p>	<p>Respuesta No. 15 Sí. Los lotes serán evaluados y adjudicados de manera independiente. Un mismo licitante podrá presentar ofertas para uno o más Lotes y podrá resultar adjudicatario de más de un Lote. La adjudicación para contratos múltiples se registrará por lo establecido en el numeral 5 “<i>Contratos Múltiples</i>” de la Sección III.</p>
<p>Pregunta No. 16 ¿Es posible sustituir la retención de garantía del 5% por una Fianza emitida por compañía de Seguro o Banco?</p>	<p>Respuesta No. 16 La retención de garantía del cinco por ciento (5%) forma parte de los mecanismos contractuales establecidos para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Contratista durante la ejecución de las obras y el período de responsabilidad por defectos.</p> <p>En la Subcláusula 14.9 “<i>Pago del Monto Retenido</i>” de las Condiciones Particulares – Parte B Estipulaciones Especiales del Contrato (CPC) del Documento de Licitación se establecen las condiciones para la sustitución de la retención por una garantía.</p> <p>Los requisitos establecidos en el Documento de Licitación se mantienen sin modificaciones, por lo que la retención de garantía será aplicada conforme a lo indicado en las Condiciones Contractuales.</p>
<p>Pregunta No. 17 ¿Cuál es el tiempo estimado para el pago de las facturas?</p>	<p>Respuesta No. 17 En la Sección IX – Condiciones Particulares del Contrato, Subcláusula 14.7, se establecen los plazos para el pago al Contratista.</p>
<p>Pregunta No. 18 Para esta licitación se considera que el contratista hará los trabajos de Construcción y Rehabilitación acorde con el diseño realizado por el cliente, es decir que existe un diseño completo antes de la licitación – Favor confirmar.</p>	<p>Respuesta No. 18 Es correcto. El contratista hará los trabajos de Construcción y Rehabilitación acorde al diseño suministrado por el Contratante. El diseño completo forma parte de los documentos incluidos en el Documento de Licitación.</p>

N64



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 19 Se realizó una reunión de aclaraciones el 25 de febrero de 2026. ¿Podrían hacernos llegar una copia de la minuta de dicha reunión?</p>	<p>Respuesta No. 19 El Contratante informa que la minuta de la reunión de aclaraciones realizada el 25 de febrero de 2026 será puesta a disposición de todos los Licitantes interesados a través de los mismos medios utilizados para la publicación del proceso, con el fin de garantizar el acceso equitativo a la información relacionada con la licitación. Puede acceder al siguiente Link que ya está disponible. https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/do-inapa-001-2025-cw-rfb-lote-i-redes-colectoras-de-aguas-residuales-moca-y-lote-ii-rehabilitacion-de-la-ptar-las-colinas-ciudad-de-moca/</p>
<p>Pregunta No. 20 ¿Qué requisitos CV deben cumplir los candidatos propuestos por el contratista a miembros del DAAB?</p>	<p>Respuesta No. 20 Los miembros del DAAB deben cumplir con los requisitos definidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la cláusula modificatoria 3. “Garantías” de las Condiciones Particulares – Parte B Estipulaciones Especiales del Contrato (ver Sección IX del Documento de Licitación), y • la cláusula 4 del Apéndice “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas” de las CGC (ver Sección VIII del Documento de Licitación).
<p>Pregunta No. 21 (Reunión de Campo) Ubicación en obra de los Reactores de Aireación existentes a rehabilitar?</p>	<p>Respuesta No. 21 La ubicación del reactor de aireación a rehabilitar se encuentra indicada en los planos del proyecto incluidos en la Sección VII – Requisitos de las Obras del Documento de Licitación, específicamente en: LOTE II / 02 PTAR PRINCIPAL LODOS ACTIVADOS RV00 / 1 PLANIMETRÍA GENERAL / 1_SANITARIOS / 01 PTAR PRINCIPAL LODOS ACTIVADOS REV – REPLANTEO. Los Licitantes deberán revisar la documentación técnica del proyecto para identificar la localización de las estructuras existentes dentro del área de intervención.</p>
<p>Pregunta No. 22 (Reunión de Campo) Ubicación en obra de Tanque Imhoff a demoler?</p>	<p>Respuesta No. 22 La ubicación del Tanque Imhoff a demoler se encuentra indicada en los planos del proyecto incluidos en la Sección VII – Requisitos de las Obras del Documento de Licitación, específicamente en:</p>

11/21



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
	<p>LOTE II / 02 PTAR PRINCIPAL LODOS ACTIVADOS RV00 / 1 PLANIMETRÍA GENERAL / 1_SANITARIOS / 04 PLANTA CONJUNTO DE DEMOLICIÓN.</p> <p>Los Licitantes deberán revisar la documentación técnica del proyecto para identificar la localización de las estructuras a demoler dentro del área de intervención.</p>
<p>Pregunta No. 23 (Reunión de Campo) La definición de los Instrumentos Ambientales y Sociales. Específicamente sobre el PGAS-C que debe entregar el Adjudicatario.</p>	<p>Respuesta No. 23 El PGAS-C (Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista) corresponde al instrumento que deberá preparar el Contratista adjudicatario para la implementación de las medidas ambientales y sociales durante la ejecución de las obras. El PGAS-C deberá desarrollarse sobre la base del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto incluido en los documentos de licitación y deberá detallar las medidas, procedimientos, responsabilidades, cronograma e indicadores de seguimiento que el Contratista aplicará para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las obras. Este instrumento deberá incluir, entre otros, los planes y procedimientos específicos de gestión ambiental, social, seguridad y salud ocupacional, gestión de residuos, comunicación con comunidades, prevención de EAS/ASx, manejo de emergencias y otros aspectos aplicables, conforme a los requisitos establecidos en la Sección VII – Requisitos de las Obras del Documento de Licitación. El PGAS-C deberá ser presentado por el Contratista adjudicatario para revisión y aprobación del Ingeniero, previo al inicio de las obras. Ver Sección VII sobre Requisitos Ambientales y Sociales.</p>
<p>Pregunta No. 24 (Reunión de Campo) El monto total resultante de las sumas provisionales no coincide con el valor trasladado al Cuadro C – Resumen de las monedas.</p>	<p>Respuesta No. 24 Se agradece la observación realizada por el licitante. Se confirma que existe un error de digitación en el valor indicado en el Cuadro C – Resumen de las monedas correspondiente a las sumas provisionales del Lote II. El monto correcto es: RD\$ 7,300,000.00. En consecuencia, deberá considerarse este valor como el correspondiente a las sumas provisionales del Lote II para efectos de la preparación de las Ofertas. Ver Enmienda No.1 , Modificación No. 4.</p>

M&U



GRUPO BANCO MUNDIAL

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 25 Como complemento a nuestra solicitud de aclaraciones anterior sometemos a su consideración las siguientes consultas relacionadas con el proceso de licitación en referencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Con relación a la “Experiencia específica mínima en construcción y gestión de contratos” EXP 4.2(a):<ol style="list-style-type: none">a. La similitud de los contratos solicitados – 2 para cada LOTE – radica solo en que deben ser de importes iguales o superiores a los indicados en el pliego, 9.800.000 USD para el Lote 1 y 3.400.000 USD para el LOTE 2, Favor confirmar.	<p>Respuesta No. 25 No. Conforme a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, la similitud de los contratos requeridos para demostrar la Experiencia Específica Mínima en Construcción y Gestión de Contratos (EXP 4.2(a)) no se limita únicamente al monto del contrato.</p> <p>Además del valor mínimo requerido, los Licitantes deberán cumplir todas las demás condiciones que se establecen en el requisito 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III del Documento de Licitación.</p>

Atentamente,

Nicolás Grullón Valdez

Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión

